Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN COMPRA DIRECTA Nº 97/23 EXPTE 44187-MS/23

Habiéndose recepcionado y analizado la oferta presentada para la Compra Directa N° 97/2023, tramitada bajo Expediente N° MS-E-44187-2023, mediante el cual se tramita la "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVOS PARA EQUIPOS ABBOTT ARCHITECHT EN COMODATO SOLICITADOS POR EL SERVICIO LABORATORIO DEL HRU", se indica lo siguiente:

- Tomar conocimiento de las ofertas presentadas por el oferente.

- Avalar técnicamente las ofertas presentadas por el oferente para los renglones N° 01 al 227.
- Se aceptan los cambios de presentación, correspondiendo a lo solicitado, para los Renglones N° 04, 18, 27, 96, 97, 99, 103, 131, 138, 139, 140, 141, 142, 146, 147, 148, 149, 152, 159, 161, 162, 163, 165, 166, 169, 171, 172, 192, 196 y 209.-
- Se aceptan los cambios de códigos, correspondiendo a lo solicitado, de los Renglones N° 24, 29, 30, 67, 69, 87, 127, 128, 129, 133, 135, 150, 174, 175, 176, 177, 193, 211, 216 y 225.-
- Se aceptan los cambios de código y presentación, correspondiendo a lo solicitado, para los Renglones N° 03, 06, 10, 11, 14, 16, 23, 26 y 210.-

- Pre adjudicar los renglones avalados a la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S. A., por ser el único oferente y corresponderse técnicamente con lo solicitado y ajustarse a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 "toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado".

- La nota específica correspondiente a "tipo Abbott" corresponde a una compatibilidad técnica con el equipo en uso para tales determinaciones. Los equipos Architecht C-8000 e I-1000, para tal fin, se encuentran en comodato y son reactivo-dependientes.

- Se indica que los motivos que llevan a aceptar las ofertas excedidas por demás en lo permitido se fundamenta en que los insumos de los Renglones N° 02, 06, 09, 10, 12, 13, 31, 35, 37, 39, 41, 42, 48, 50, 53, 60, 61, 62, 73, 74, 81, 90, 127, 132, 133, 141, 145, 146, 147, 151, 155, 157, 168, 179, 185, 187, 188, 191, 194, 205, 206, 208, 210, 214, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 224 y 226 son parte integral de diagnóstico y seguimiento en pacientes internados, ambulatorios y con carácter asistencial, en patologías agudas y crónicas tan variadas como autoinmunidad, enfermedad celíaca, diabetes, insuficiencia renal, insuficiencia respiratoria, infecciones por bacterias multiresistentes, fertilidad. No contar con dichos insumos, puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Servicio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego "…El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones…"

Manuel Boutureira

Bioquímico

Jefe Servicio Laboratorio

Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
MAGISTER BOUTUREIRA MANUEL FABIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO
13/09/2023 11:27